



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

AVISO - FALLO

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 137 de 1994, y 136 y 151 -14- del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedió la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Cauca a efectuar fallo dentro del control inmediato de legalidad a los decretos sometidos al mencionado control.-

SE FIJA HOY 17 DE JULIO DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACIÓN	2020-00365-00
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
MUNICIPIO	LA VEGA - CAUCA
ACTOS	DECRETO No. 025 DEL 06 DE MAYO DE 2020,. “Por el cual se adoptan medidas con el fin de crear e incorporar una subcuenta en el fondo de gestión de riesgo para manejo del (Covid-19) y se establecen las reglas para su administración, en el marco de la situación de calamidad pública y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, decretados a causa del COVID-19”
MAGISTRADO	NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera-página Web de la Secretaría, hoy **17 DE JULIO DE 2020.-**

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario